Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo: **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales-Nariño

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION	
	Subproceso:		
	Nombre:	ACTA DE PRORROGA	

ACTA DE PRORROGA N 01

Contrato/Convenio No.	Contrato No. 313 de 2025
Objeto del contrato/convenio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE RE-PUESTOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES
Contratante	Municipio de Ipiales (N)
Contratista/Entidad	MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ C.C 87100966 DE IPIALES
Plazo actual	Hasta el 30 de julio de 2025
Valor del contrato	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE,

Entre los suscritos a saber: **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.818.760 en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien se encarga a través de la Resolución No. 010 de 01 de enero de 2020, Igualmente se le delega las facultades de Contratación, mediante el Decreto Nro. 017 de 01 de enero de 2020, y Decreto Nro. 060 de 31 de enero de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 87100966, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente acta de prorroga No. 01 al Contrato 313 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación cuenta con doce (12) buses escolares, en las cuales se realizan grandes desplazamientos dentro y fuera del casco urbano. Los terrenos en los cuales se desplazan los vehículos son totalmente agrestes y extensos, lo cual implica el desgaste físico y mecánico, deteriorando el estado y funcionalidad de los buses asignados, los cuales son de vital importancia para el desplazamiento de los estudiantes. Es indispensable contar con los buses escolares en buen estado tanto físico como mecánico que permitan el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaria de educación y los objetivos trazados por la misma, requiriéndose para el efecto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales, de esta forma proteger de su detrimento, al ser bienes del Estado, así como brindar el apoyo en las reparaciones eventuales que requieran los buses escolares en constante desplazamiento en las distintas Instituciones Educativas del municipio de Ipiales.

2. Que para la satisfacción de esta necesidad el Municipio de Ipiales, suscribió el contrato No. 313 de 19 de marzo de 2025 con MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ, para ejecutar el siguiente objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE RE-PUESTOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2025.

3. Que el día 25 de julio de 2025, mediante comunicado enviado por FRANKLIN ORTEGA SALAZAR en calidad de supervisor, dirigido a MAURICIO NAZARENO en calidad de contratista, manifestando (...) *De manera respetuosa me permito solicitar avale la prórroga del Contrato N.° 313 de 2025, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES, contrato del cual ejerzo la supervisión.*

   La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la operatividad continua y eficiente de la flota de buses escolares, indispensable para la prestación del servicio de transporte de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales del municipio. Es prioritario mantener los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento para garantizar el acceso seguro, oportuno y permanente a la educación de niños, niñas y adolescentes, lo cual constituye un derecho fundamental y una responsabilidad esencial de la administración.(...)

4. Que mediante oficio radicado vía correo electrónico, el día 25 de julio de 2025, MAURICIO NAZARENO en calidad de contratista, avaló la prorroga requerida por el supervisor, por lo que se procede a realizar la prorroga teniendo en cuenta las razones justificadas

5. Conforme a todo lo anterior, el contrato 313 de 2025, se encuentra en oportunidad para ser prorrogado según lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo anterior, se conviene:

Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo: **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales-Nariño

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 313 de 2025, así las cosas, el plazo del contrato será hasta el día 31 de agosto de 2025

SEGUNDO: la presente rige a partir de su publicación.

Para constancia se firma en Ipiales, el 29 de julio de 2025

MUNICIPIO DE IPIALES	**CONTRATISTA**
DAVID TARQUINO VILLAMIL ROSAS Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE CONTRATACION	MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ C.C 87100966 DE IPIALES
SUPERVISOR	
FRANKLIN ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA	